



# TECNIFICACIÓN 2015



Circular 131/2015

Actualización, 28 de Septiembre de 2015

## **FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

### **PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN – RELACIÓN DE ATLETAS DEFINITIVO.**

#### **Programa Modificado- Relación FINAL Ampliada de Atletas**

#### **INDICE**

1. Introducción
2. Criterios Técnicos para la selección de los deportistas
3. Niveles de inclusión en el programa
4. Procedimientos y justificaciones
5. Relación de deportistas que forman el grupo
6. Personal Técnico responsable del programa
7. Actividades específicas que se van a realizar durante el año 2015
8. Relación de competiciones nacionales e internacionales a participar

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Para el año 2015 presentamos el Programa de Tecnificación que realizan conjuntamente la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana y la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, destinado al apoyo para todos los atletas de la Comunidad Valenciana que, en base a unos criterios deportivos establecidos, van a pasar a formar parte de este proyecto.

- Requisitos para poder optar a pertenecer al Programa de Tecnificación 2015:
  - Mayor de 17 años
  - Con licencia federada por la Federación de Atletismo de la Com. Valenciana
  - Residencia y estar empadronado en la Comunidad Valenciana
  - No estar incluido en los planes de especialización deportiva en Cheste

La selección de los mismos correrá a cargo de la federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana. Excepcionalmente podrán formar parte del programa de tecnificación deportistas menores de 17 años, siempre que su inclusión esté debidamente justificada y no exista un plan de especialización deportiva de la misma modalidad.

Los atletas confirmados para el Programa de Tecnificación 2015 vienen reflejados junto a los criterios de inclusión en el documento adjunto “*Listado de Atletas*”. Todos los atletas que han sido incluidos han dado su conformidad para pertenecer al Programa una vez se comunicó a los Clubes y atletas el listado de deportistas propuestos en función de los criterios de selección.

El objetivo primordial es la atención al atleta en todas aquellas facetas que, por los medios que tenga en la actualidad, puede que le sea necesario para incrementar su rendimiento a corto, medio y largo plazo. Este proyecto incluye distintos programas de actuación, los cuales se encuentran priorizados para poner en funcionamiento cada uno de ellos en función del presupuesto del que se dispusiera finalmente.

El proyecto para la presente temporada, adecuándonos a las bases generales de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, va dirigido sobre todo a jóvenes atletas que ya han logrado una serie de resultados que nos permiten dentro del programa de tecnificación ofrecerles una serie de ayudas para incrementar sus prestaciones deportivas, así como asentar sus posibilidades futuras dentro del rendimiento dentro de su especialidad.



# TECNIFICACIÓN 2015



También queremos enfocar el actual programa a aquellos atletas de cualquier categoría que necesiten del programa de ayudas y que tengan un buen rendimiento deportivo de futuro.

## 2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS

<b>Criterios de carácter objetivo</b>	
<b>Juvenil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medallista en el Campeonato de España Juvenil Federado o Escolar</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Juvenil de selecciones autonómicas de Campo a Través</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Juvenil de Marcha en Ruta</li><li>• Ser Internacional con la selección Española</li><li>• Finalista en el campeonato de España federado al Aire Libre</li><li>• Alcanzar alguno de estos objetivos durante la temporada 2014-2015</li></ul>
<b>Junior</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medallista en el Campeonato de España Junior</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Junior de Campo a Través</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Junior de Marcha en Ruta</li><li>• Ser Internacional con la selección Española</li><li>• Alcanzar alguno de estos objetivos durante la temporada 2014-2015</li></ul>
<b>Promesa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medallista en el Campeonato de España Promesa</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Promesa de Campo a Través</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Promesa de Marcha en Ruta</li><li>• Ser Internacional con la selección Española</li><li>• Alcanzar alguno de estos objetivos durante la temporada 2014-2015</li></ul>
<b>Absoluto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medallista en el Campeonato de España Absoluto</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Absoluto de Campo a Través</li><li>• Medallista en el Campeonato de España Absoluto de Marcha en Ruta</li><li>• Ser Internacional con la selección Española</li><li>• Alcanzar alguno de estos objetivos durante la temporada 2014-2015</li><li>• Estar entre los 5 primeros del ranking nacional absoluto</li><li>• Aquellos atletas que por criterio técnico, por proyección deportiva o participación en selecciones autonómicas se les pueda incluir en el programa</li></ul>
<b>Criterios de carácter subjetivo</b>	
<b>Todas las categorías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Podrán ser incluidos atletas a criterio técnico de la FACV sin reunir los criterios objetivos si se considera oportuno se estime necesaria su inclusión en el programa de tecnificación</li><li>• En todo caso el atleta propuesto tendrá que dar su conformidad de inclusión en el programa de tecnificación</li></ul>
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN</b>	
<b>De carácter objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abandono de la práctica deportiva.</li><li>• No presentar en modo y plazo el comunicado pertinente de conformidad de inclusión en el Programa 2015</li><li>• Renuncia voluntaria una vez presentada la conformidad de inclusión.</li></ul>
<b>De carácter subjetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No participación reiterada en las actividades propuestas dentro del Programa 2015.</li><li>• Renuncia reiterada y no justificada de participación con las distintas Selecciones Autonómicas.</li><li>• En último término tras el primer informe semestral de los responsables del programa, evaluación de los resultados deportivos que tendrán que ser acordes con los que le permitieron acceder al Programa del año 2015</li></ul>



# TECNIFICACIÓN 2015



### 3. NIVELES DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

En base a estas consideraciones la F.A.C.V. propone que los programas de tecnificación se dividan en tres niveles (*se computarán los resultados obtenidos durante la temporada 2013/14 ó 2014/15*):

CRITERIOS DE CARÁCTER OBJETIVO	
<b>Nivel I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atletas que representen a la Selección Española Absoluta en campeonatos oficiales internacionales</li><li>• Atletas que representen a la Selección Española en las categorías Juvenil, Junior y Sub'23 en campeonatos oficiales internacionales</li><li>• Atletas incluidos en el Ranking Nacional Absoluto entre los puestos 1º y 3º en pruebas oficiales</li><li>• Atletas campeones de España individuales en las categorías juvenil, junior y promesa</li><li>• Atletas medallistas individuales en los distintos campeonatos de España absolutos</li><li>• Algún atleta de especial relevancia a criterio técnico</li></ul>
<b>Nivel II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atletas que representen o representaron a la selección española desde la categoría juvenil en adelante, en encuentros internacionales entre selecciones nacionales</li><li>• Atletas medallistas de plata en los distintos campeonatos de España Individuales de las diferentes categorías comprendidas dentro del programa</li><li>• Atletas que alcancen el puesto 4º o 5º en los distintos Campeonatos de España absolutos individuales</li><li>• Atletas incluidos en el Ranking Nacional Absoluto entre los puestos 4º y 5º en pruebas oficiales</li><li>• Algún atleta de especial relevancia a criterio técnico</li></ul>
<b>Nivel III</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atletas medallistas de bronce en los distintos ctos. de España Individuales de las diferentes categorías comprendidas dentro del programa</li><li>• Atletas que alcancen el puesto 6º a 8º en los distintos Campeonatos de España absolutos individuales</li><li>• Atletas incluidos en el Ranking Nacional Absoluto entre los puestos 6º y 8º en pruebas oficiales</li><li>• Algún atleta de especial relevancia a criterio técnico</li><li>• Atletas que sin estar en ningún apartado y lo soliciten, hayan participado con la selección autonómica absoluta y sea ratificado por el comité técnico.</li></ul>

Los atletas seleccionados para poder integrarse en el Programa de Tecnificación 2015 no podrán haber renunciado a las distintas selecciones autonómicas durante la temporadas computables para este Programa 2015, salvo por motivos razonados y aprobado por el Comité Técnico de la FACV. Así mismo quedan a disposición de la Federación para las selecciones autonómicas durante la temporada 2014/15.

### 4. PROCEDIMIENTOS Y JUSTIFICACIONES

En este apartado vamos a explicar los procedimientos para el mejor aprovechamiento de todos los servicios que se ofrecen para todos los atletas pertenecientes al programa de tecnificación y la forma de solicitar la inclusión dentro del mismo para todos aquellos que reúnan los requisitos relacionados en la introducción.

INSCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los responsables del Programa de Tecnificación propondrán todos los atletas que reúnan los requisitos en función de los tres niveles establecidos.</li><li>• El atleta que acceda a cualquiera de los objetivos expresados en la introducción durante el año 2015 tendrá que aceptar su inclusión en el Programa a través del formulario al efecto (Formulario de Conformidad –Anexo I) en los plazos establecidos.</li><li>• Los entrenadores de los atletas tecnificados podrán beneficiarse de las ayudas del Programa. Las ayudas para entrenadores con licencia por la FACV serán las que correspondan al Nivel 1. <b>Los técnicos sin licencia por la FACV no podrán beneficiarse de las ayudas del Programa</b></li></ul>

## SERVICIOS Y AYUDAS

- Para acceder a los servicios del Programa tendrá que solicitarlo por escrito en los plazos establecidos y aportando la siguiente documentación:
  - Formulario de petición relleno en todos sus apartados y firmado.
  - Acreditación de gasto a través de las facturas correspondientes a nombre de la FACV.
  - Otros documentos justificativos como billetes originales de ferrocarril o avión, etc.
  - Para los desplazamientos en vehículo particular habrá que indicar el número de matrícula.
- Todas las peticiones de ayuda económica se tendrán que solicitar como máximo hasta el 7 de Octubre de 2015 para poder gestionar las peticiones en los plazos obligatorios de justificación.
- Una vez aceptada la petición los responsables del Programa de Tecnificación se pondrán en contacto con el solicitante para facilitarle los datos fiscales de la FACV, si procede.
- La concesión de las ayudas estará sujeta al presupuesto del programa de tecnificación. **La concesión de ayudas estará superditada a la Orden de subvenciones a partir del momento que sea publicada por la Conselleria.** Por consiguiente, por parte del solicitante interesado, es conveniente planificar e informar debidamente a la FACV del servicio solicitado, al objeto de tenerlo en cuenta a la hora de su baremación.

## 5. RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE FORMAN EL GRUPO

Todos los atletas propuestos para pertenecer al programa tendrán que remitir el documentación **original** de aceptación de pertenecer al Programa (Anexo nº1) debidamente relleno y firmado a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (Av/ Pérez Galdós 25-3º 46018 Valencia) antes del 30 de Junio del 2015 (periodo extraordinario el 9 de Septiembre). **Relación definitiva de atletas que han dado la conformidad:**

NIVEL	ATLETA	CLUB	AÑO	CAT	PRUEBA	SECTOR
N1	Concepción Montaner Coll	Playas Castellón	81	SF	Longitud	Saltos
N1	Luis M.Corchete Martinez	C.A.Torreveja	84	SM	50km Marcha	Marcha
N1	J.Emilio Bellido Marín	Playas Castellón	87	SM	Triple	Saltos
N1	Laura Mendez Esquer	Playas Castellón	88	SF	3000ml	Fondo
N1	Jorge Gimeno Vicente	Playas Castellón	90	SM	Triple	Saltos
N1	Eusebio Cáceres López	CD Nike Running	91	SM	Longitud	Saltos
N1	Pablo Torrijos Navarro	Playas Castellón	92	SM	Triple	Saltos
N1	Cristina Ferrando Forés	Playas Castellón	92	PF	Altura	Saltos
N1	Alexis Sastre Arnau	Playas Castellón	93	PM	Altura	Saltos
N1	Alejandro Noguera Hernandez	Simply-Scorpio 71	93	PM	Peso	Lanzamientos
N1	Jorge Ureña Andreu	C.E.Colivenc	93	PM	Decatlón	Combinadas
N1	Ana Martín-Sacristán Gandía	Playas Castellón	94	PF	Longitud	Saltos
N1	Marcos Ruiz Pérez	Playas Castellón	95	JM	Triple	Saltos
N1	Pablo Trescoli Martinez	Playas Castellón	95	PM	Heptatlón	Combinadas
N1	Carlos Sánchez Juan	C.E.Colivenc	96	JM	Decatlón	Combinadas
N1	Judit Prats Ferrer	C.C.El Garbí	96	JF	Peso	Lanzamientos
N1	Adrian Sobrino Gas	Playas Castellón	96	JM	Altura	Saltos
N1	Victor Pastor Pages	Playas Castellón	97	LM	Decatlón	Combinadas
N1	Nuria García Arcos	Playas Castellón	97	LF	Triple	Saltos
N1	Carla Masip Gimeno	C.E.Vinarós	97	JF	800ml	Medio Fondo
N1	Luis Salort Asensio	C.C.El Garbí	99	LM	60mv	Vallas
N1	Antonio Reina Ballesteros	A.A.Valdemoro	81	SM	800ml	Medio Fondo
N1	Thierno Amadou Barry Diallo	Playas Castellón	97	LM	Longitud	Saltos



# TECNIFICACIÓN 2015



GENERALITAT  
VALENCIANA

N1	MªCarmen Vidal Montell	Playas Castellón	84	SF	Martillo	Lanzamientos
N2	Mar Morant Velasco	Ria Ferrol	93	PF	Disco	Lanzamientos
N2	Ainhoa Martinez Agulla	C.C.El Garbí	95	JF	Peso	Lanzamientos
N2	Paula Ferrandiz Torregrosa	Playas Castellón	96	JF	Disco	Lanzamientos
N2	Jaume Segui Vidal	Playas Castellón	97	LM	110mv	Vallas
N2	Alejandro Kedar Martinavarro	Playas Castellón	97	LM	Triple	Saltos
N2	Daniel Mayor Artes	C.C.El Garbí	97	LM	Martillo	Lanzamientos
N2	David Gómez Domingo	Playas Castellón	97	LM	Heptatlón	Combinadas
N2	Maria Mendez Ginés	Playas Castellón	97	LF	Triple	Saltos
N2	Carmen Ramos Vellón	Playas Castellón	98	LF	Heptatlón	Combinadas
N2	Izan Ahicart Ferrer	Playas Castellón	98	LM	60mv	Vallas
N2	Meritxell BenitoVillarraso	Playas Castellón	99	LF	Pértiga	Saltos
N3	Daniel Angles Ruiz	Playas Castellón	85	SM	Peso	Lanzamientos
N3	Oscar Adrián López Ródenas	Fent Camí Mislata	92	SM	100ml	Velocidad
N3	Enrique Gonzalez Sánchez	Playas Castellón	93	PM	400mv	Vallas
N3	Vicent Fabra Edo	Playas Castellón	95	JM	Pértiga	Saltos
N3	Aina Fornes Catalá	C.A.Dianium	95	JF	400mv	Vallas
N3	Antonio Criado Pavón	Playas Castellón	98	LM	1500ml	Medio Fondo
N3	Antonio Montalva Pastor	Playas Castellón	98	LM	Peso	Lanzamientos
N3	Marta Olmedo Lluna	Fent Camí Mislata	98	LF	400ml	Velocidad
N3	Jady Sow Sanjuan	Valencia Terra i Mar	98	LF	60mv	Vallas
N3	Claudia Conte Martinez	Playas Castellón	99	LF	Pentatlon	Combinadas

## AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE ATLETAS - ÚLTIMO PLAZO DE SOLICITUD

NIVEL	ATLETA	CLUB	AÑO	CAT	PRUEBA	SECTOR
N1	Jorge Debón Gil	Playas Castellón	92	SM	ALTURA	SALTOS
N1	María Martín-Sacristán Gandía	Playas Castellón	91	SF	100ML	VELOCIDAD
N1	Javier Rodríguez Rosete	Scorpio	93	SM	DISCO	LANZAMIENTOS
N2	Aimar Palma Simó	Playas Castellón	99	LM	MARTILLO	LANZAMIENTOS
N2	Mihael Ciocan Constantin	Playas Castellón	98	LM	DISCO	LANZAMIENTOS
N2	Javier Mirón Caro	C.A.Alcoy	99	LM	800ml	MEDIO FONDO
N3	Alba Miralles Alonso	Playas Castellón	87	SF	Heptatlón	COMBINADAS
N3	Bárbara Hernando Fuster	Playas Castellón	88	SF	Heptatlón	COMBINADAS
N3	Laura Torca Adelll	Playas Castellón	96	JF	Heptatlón	COMBINADAS
N3	Raúl Schlecht Sancho	Playas Castellón	99	LM	Decatlón	COMBINADAS
N3	Vicente Navarro Tortosa	C.E.Colivenc	97	JM	Decatlón	COMBINADAS
N3	Magdalena Paradís Carbonell	Playas Castellón	96	PF	Heptatlón	COMBINADAS
N3	Raquel Landín Cobos	Kenian Urban Way	96	SF	OBSTACULOS	FONDO
N3	Augusto Solsona Palazón	Playas Castellón	94	PM	MARTILLO	LANZAMIENTOS
N3	Oksana Ferentsik	Playas Castellón	97	JF	Jabalina	LANZAMIENTOS
N3	Neus Quiñonero Añó	Playas Castellón	95	PF	800ml	MEDIO FONDO
N3	Alvaro Sánchez Rodríguez	Playas Castellón	97	LM	TRIPLE	SALTOS
N3	Manel Miralles Alonso	Playas Castellón	93	SM	PÉRTIGA	SALTOS
N3	Felicidad Castellet García	Playas Castellón	93	SF	TRIPLE	SALTOS
N3	Camilla Jane Lovell Thomson	Playas Castellón	94	PF	400MV	VALLAS
N3	Beatriz García Luque	Playas Castellón	99	LF	100MV	VALLAS
N3	Marc Boix Esteve	Playas Castellón	99	LM	110MV	VALLAS
N3	Alba Gomis Sánchez	Playas Castellón	98	LF	100ml	VELOCIDAD
N3	Esther Murcia García	Playas Castellón	98	LF	100ml	VELOCIDAD
N3	Daniel Conte Martinez	Playas Castellón	95	PM	Longitud	SALTOS
N3	Alberto Urban Gea	Scorpio	94	SM	DISCO	LANZAMIENTOS



# TECNIFICACIÓN 2015



## 6. PERSONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN

CARGO	NOMBRE	TITULACIÓN
Responsable de programa	Joaquín Martínez Cardós	Entrenador Nacional
Responsable de programa	Jose Peiró Guixot	Entrenador Nacional
Velocidad - Vallas - Relevos	Antonio Puig Capsir	Entrenador Nacional
Salto - Combinadas	Claudio Veneziano	Entrenador Nacional
Mediofondo - Fondo	Manuel Ripollés Ruiz	Entrenador Nacional
Lanzamientos	Antonio Lora Oliver	Entrenador Nacional
Marcha - Cross - Ruta	José Pascual Ortuño Pérez	Entrenador Nacional

## 7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE VAN A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2015

✚ Deberes, derechos y normas para las actividades.

### DEBERES

Los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación tendrán las siguientes obligaciones:

- Poseer licencia por la FACV para la presente temporada.
- Cumplimentar y enviar a la FACV toda la documentación que le sea requerida.
- Asistir a las concentraciones para las que sea convocado salvo causa justificada previamente comunicada y avalada al responsable de la misma.
- Asistir a las competiciones de Selecciones Autonómicas para las que sea convocado salvo causa debidamente justificada al responsable de la misma.
- Mantener debidamente informado al responsable del seguimiento de cualquier incidencia en su situación deportiva (lesión, enfermedad, etc.)
- Seguir las normas de conducta establecidas en las concentraciones, competiciones o cualquier otro tipo de evento al que el atleta sea convocado.
- Asistir a todas las sesiones de entrenamiento que su entrenador planifique.

### DERECHOS

Los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación podrán beneficiarse de las siguientes ayudas:

- Posible inclusión a través del Programa de Tecnificación en concentraciones a nivel nacional convocadas por el C.S.D. o la R.F.E.A. a las cuales no estén convocados directamente por dichos organismos.
- Concentraciones generales convocadas por la F.A.C.V. para realizar un seguimiento general de los atletas más destacados de la Comunidad Valenciana.
- Participar en competiciones propias del Programa de Tecnificación.
- Ayudas para asistencia a competiciones de carácter nacional que se consideren importantes para los atletas (excluidos los Campeonatos de España salvo causas justificadas).
- Asistencia a cualquier tipo de control técnico, médico, ergonómico o de otra naturaleza que desde el Programa de Tecnificación se pudiera concertar con cualquier organismo (pruebas de lactatos, plataforma de fuerza, analíticas, etc.)
- Seguimiento individualizado de su evolución a cargo de su responsable dentro del Programa y/o el responsable de su sector.
- Cualquier otra ayuda a nivel técnico, material, económico, etc. que solicite el atleta y/o el entrenador personal del mismo y le sea concedido.
- Posible acceso gratuito a las instalaciones de entrenamiento del deportista que están circunscritas al Programa de Tecnificación. El Responsable del Programa de Tecnificación se pondrá en contacto con los interesados para su gestión.



# TECNIFICACIÓN 2015



## NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES

Cualquier participante en las actividades propias del Programa de Tecnificación de Atletismo (atletas, técnicos, médicos, fisioterapeutas, etc.) deben conocer y cumplir las siguientes normas para un buen funcionamiento de las mismas:

- Respetar a cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga relación con la actividad en cuestión.
- Aportar al principio de la actividad la documentación que se le hubiera requerido en la convocatoria.
- Los atletas participantes en las actividades deberán encontrarse en perfectas condiciones físicas para realizar las actividades previstas. En caso de duda deberán consultar con su responsable de sector o de seguimiento.
- Asimismo los participantes en las actividades deberán participar activamente en las mismas y en las actividades complementarias que se pudieran programar.
- Los horarios establecidos por los responsables de la actividad deberán respetarse con puntualidad. Esto incluye tanto los horarios activos como los de descanso.
- En caso de alojamiento en hotel, residencia o similar los horarios de descanso serán especialmente respetados por los participantes en la actividad, debiendo los atletas estar a la hora indicada en sus habitaciones y respetando el descanso de sus compañeros y otras personas alojadas en el mismo lugar.
- Asimismo cualquier desperfecto o gasto que se produjeran en las distintas instalaciones del lugar de la actividad los abonarán las personas responsables del mismo o, en su caso, las presentes en dicho lugar.
- Los atletas participantes en las distintas actividades programadas deberán tener en consideración las indicaciones y recomendaciones de los técnicos y/o personal médico asistente a la actividad.
- No estarán permitidos hábitos perjudiciales para la salud en ningún momento de las actividades programadas.
- Se deberán seguir unos mínimos de higiene durante las actividades programadas.
- No estará permitido el uso de teléfonos móviles durante los tiempos de descanso ni durante los tiempos en que se desarrollen las actividades programadas.

Todos los servicios del Programa de Tecnificación vienen reflejados en el Cuadro Resumen de Ayudas publicado en la Circular 171/2015 de la FACV.

### **🚩 SERVICIO DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES NACIONALES.**

Dentro del Programa de tecnificación, se podrán conceder ayudas económicas para desplazamiento y/o alojamiento para atletas y/o técnicos a competiciones nacionales que se consideren de especial importancia para el atleta.

Para que esta ayuda pueda ser concedida, será condición indispensable que la solicitud venga firmada por el entrenador personal del atleta.

La cantidad asignada a este fin se distribuirá una vez recibidas todas las solicitudes de ayuda por parte de los atletas del Programa de Tecnificación según formulario Competiciones creado a tal efecto finalizado cada plazo de justificación. La fecha límite para la recepción en la F.A.C.V. de las solicitudes será el 7 de Octubre de 2015.



# TECNIFICACIÓN 2015



Para poder cobrar la cantidad concedida los atletas deben presentar la documentación que les sea requerida.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario Competiciones (**Anexo II**). Solicitud de subvención para desplazamientos a competiciones nacionales hasta 10 días antes del servicio a realizar.
- Factura con el membrete de pagada con los datos fiscales de la FACV y nombre de los beneficiarios en los plazos establecidos y la matrícula del vehículo para el kilometraje si procede.
- Hoja del resultado dónde se acredite su participación.
- Recibo firmado por el beneficiario en los plazos establecidos (3 días de la recepción).

Quedan excluidos de este tipo de ayudas los Campeonatos Nacionales de las distintas modalidades (P.C., A.L., Campo a través, Pruebas Combinadas, etc.), salvo causa justificada, así como las competiciones nacionales de clubes o selección nacional

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, plazos, etc. se entenderá la renuncia y archivo de la solicitud de ayuda, asimismo, el falseamiento de datos o servicios supondrá automáticamente la exclusión del programa de tecnificación y su comunicación a los organismos oficiales que correspondan.

### **CONCENTRACIONES:**

Hay diferentes tipos de concentraciones. Tenemos las que convoca la R.F.E.A. o el C.S.D., las que organizan los clubes y/o entrenadores y las que programa la F.A.C.V., que pueden ser de carácter general o por sectores.

#### **A. Convocadas por la RFEA o CSD**

A todas estas concentraciones de carácter nacional convocadas por la R.F.E.A. o el C.S.D. podrán acceder con cargo económico total o parcial a la F.A.C.V. atletas de nuestra comunidad no invitados a las mismas, siempre y cuando lo soliciten y sea aprobado por los Responsables del Programa de Tecnificación de la F.A.C.V. y aceptado por la R.F.E.A. Asimismo también podrán solicitar su inclusión y ayuda económica para su asistencia los entrenadores personales de los atletas solicitantes.

Consultados los responsables del Programa de Tecnificación, el responsable del sector correspondiente y la propia R.F.E.A. se resolverá la solicitud y se comunicará al interesado en el menor plazo de tiempo posible.

#### **B. De club o núcleo de entrenamiento**

Para estas concentraciones de carácter particular o de núcleo de entrenamiento podrán solicitar ayudas económicas todos los atletas integrantes del Programa de Tecnificación y sus entrenadores personales. La ayuda prestada desde el Programa debe entenderse como tal para una actividad que se va a celebrar independientemente de que dicha ayuda sea o no concedida. Es por ello que la resolución de las solicitudes presentadas se producirá una vez celebradas todas ellas. Solicitudes **Anexo III**.

#### **C. Convocadas por la FACV de carácter general**

Está previsto realizar una concentración de este tipo a final de temporada, en la que se concentrará a los mejores atletas en la categoría juvenil y cadete al objeto de sentar las bases físico- técnicas de la siguiente temporada.





# TECNIFICACIÓN 2015



## **D. Convocadas por la FACV por sectores**

Asimismo la F.A.C.V. tiene previsto realizar una serie de concentraciones por sectores de cara a los momentos más importantes de la temporada dentro de cada sector de especialidad (campeonato nacional por federaciones en categoría juvenil y cadete en pista, en campo a través, Criterium nacional de lanzamientos, etc.). Para los grupos Juveniles existe la previsión de reunir a los más destacados para afinar su puesta a punto frente a posibles compromisos internacionales.

## **✚ AYUDAS MÉDICAS:**

Dentro del Programa se podrán conceder ayudas económicas para gastos médicos de los atletas incluidos en el mismo.

Estos gastos serán siempre derivados de pruebas, controles, sesiones, etc. destinadas a mejorar el rendimiento deportivo del atleta en cuestión.

La cantidad asignada a este fin se distribuirá una vez recibidas todas las solicitudes de ayuda por parte de los atletas del Programa de Tecnificación según formulario Ayudas Médicas creado a tal efecto finalizado cada plazo de justificación.

Para conceder la correspondiente ayuda para servicios médicos la Federación tendrá que autorizar el centro médico donde se realice el servicio. Por ello dicho centro tendrá que venir reflejado en la solicitud realizada.

Cumplidos estos plazos, se informará a los interesados de la lista definitiva de ayudas concedidas.

En este apartado la documentación requerida está reflejada en el apartado 4 de procedimientos y justificaciones:

1. Formulario Ayudas Médicas Solicitud de subvención para gastos médicos hasta 10 días antes del servicio a realizar. **Anexo V.**
2. Factura con el membrete del proveedor (datos completos), los datos fiscales de la FACV y el nombre del beneficiario del servicio, descripción y fechas del mismo, acompañada de la documentación acreditativa del pago (recibo, documento bancario, etc.) todo ello en los plazos establecidos en la presente normativa.
3. Recibo firmado por el beneficiario en los plazos establecidos (3 días de la recepción).

Quedan excluidos de este tipo de ayudas los gastos no derivados de cuestiones deportivas.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, plazos, etc. se entenderá la renuncia y archivo de la solicitud de ayuda. El falseamiento de datos o servicios supondrá automáticamente la exclusión del programa de tecnificación.



# TECNIFICACIÓN 2015



## **DESPLAZAMIENTOS A ENTRENAMIENTOS:**

Dentro del Programa de Tecnificación hay destinado una parte del presupuesto a desplazamientos de atletas para realizar sesiones de entrenamiento específicas con algún núcleo de referencia o para acudir al lugar de entrenamiento habitual de su núcleo si éste dista mucho de su lugar de residencia. Máximo por desplazamiento 150km (ida-vuelta)/40 desplazamientos anuales /Máximo 3000km Anuales  
Mínimo desplazamiento autorizado 50km Ida-vuelta. Si el desplazamiento se realiza en transporte público se tendrá que acreditar con los billetes originales.

Se entiende como núcleo de referencia algún núcleo de entrenamiento distinto al habitual del atleta con el cual se solicite poder realizar sesiones de entrenamiento ocasionalmente o con una frecuencia determinada.

Para que esta ayuda pueda ser concedida será condición indispensable que la solicitud venga firmada por el entrenador personal del atleta.

La cantidad asignada a este fin se distribuirá una vez recibidas todas las solicitudes de ayuda por parte de los atletas del Programa de Tecnificación según formulario Entrenamientos creado a tal efecto finalizado el plazo de justificación.

La fecha límite para la recepción en la F.A.C.V. de las solicitudes vendrá determinado en función de los plazos de justificación previstos. Agotada la partida presupuestaria no se aceptarán más solicitudes.

Cumplidos estos plazos, se informará a los interesados de la lista definitiva de ayudas concedidas.

Para poder cobrar la cantidad concedida los atletas deben presentar la documentación que les sea requerida.

En este apartado la documentación requerida está reflejada en el apartado 4 de procedimientos y justificaciones:

1. Formulario Entrenamientos Solicitud de subvención para desplazamientos a entrenamientos hasta 10 días antes del servicio a realizar. **Anexo IV.**
2. Factura con el membrete de pagada con los datos fiscales de la FACV y nombre de los beneficiarios en los plazos establecidos y la matrícula del vehículo para el kilometraje si procede.
3. Recibo firmado por el beneficiario en los plazos establecidos (3 días de la recepción).

### **Normativa de subvención:**

Se aplicará la ayuda sobre un máximo por desplazamiento de 150km (incluido ida-vuelta) hasta un máximo de 40 desplazamientos anuales y hasta Máximo 3000km Anuales. Mínimo desplazamiento autorizado 50km Ida-vuelta.

Para gastos de kilometraje se aplicará la siguiente proporción: 1 vehículo de 1 a 4 atletas/entrenadores (incluidos en el programa) y así sucesivamente. A cada vehículo autorizado se aplicará el kilometraje que corresponda, en función del nivel más alto del atleta incluido en el programa.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, plazos, etc. se entenderá la renuncia y archivo de la solicitud de ayuda, asimismo, el falseamiento de datos o servicios supondrá automáticamente la exclusión del programa de tecnificación y su comunicación a los organismos oficiales que correspondan.



# TECNIFICACIÓ 2015



## Anexo 1

		<b>ANNEX V - CONSENTIMENT I COMPROMÍS DE L'ESPORTISTA INCLÒS EN EL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA 2015</b>	
		<b>ANEXO V - CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO DEL DEPORTISTA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓ DEPORTIVA 2015</b>	
<b>A DADES PERSONALS DE L'ESPORTISTA / DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA</b>			
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	NIF / NIE
DOMICILI (VIA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (VIA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVINCIA / PROVINCIA	TELEFON / TELEFONO	DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	LLOC NAIXEMENT / LUGAR DE NACIMIENTO
CLUB		CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRONICO	
ESPORT / DEPORTE		MODALITAT / MODALIDAD	
<b>B CONSENTIMENT I COMPROMÍS / CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO</b>			
<p>Estic d'acord a pertànyer al programa de tecnificació federatiu, i em comprometo a participar en les activitats de tecnificació durant este any.</p> <p><i>Estoy de acuerdo a pertenecer al programa de tecnificación federativo, y me comprometo a participar en las actividades de tecnificación durante este año.</i></p> <p>_____ , ____ d _____ de _____</p> <p>Firma _____</p>			
		REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	
<small>Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).</small>		DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	